



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

MODIFICACIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS. EXPTE. 1926/2023

Publicación de la modificación de las concejalías delegadas

Que con fecha 14 de octubre de 2026, la Alcaldía del Ayuntamiento de Otura adoptó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ESTABLECIMIENTO DE CONCEJALÍAS DELEGADAS

Vista la celebración de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía nº 234/2023 de fecha 23 de junio de 2023, quedaron realizadas por esta Alcaldía delegaciones genéricas en los concejales el equipo de gobierno, las cuales se refieren a las Áreas que se citan en la meritada Resolución con la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, y no se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos manteniéndose esta potestad en el órgano delegante.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía nº 292/2024 de fecha 4 de junio de 2024 se modificaron las delegaciones genéricas realizadas mediante Decreto nº 234/2023 quedando establecidas las mismas, las cuales se referían a las Áreas que se citaban con la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, y no se incluía la facultad de resolver mediante actos administrativos manteniéndose esta potestad en el órgano delegante.

Visto que en sesión plenaria extraordinaria y urgente de fecha 10 de septiembre de 2026 se tomó razón de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Villa de Otura formulada por D. Ángel García Gamarra y la renuncia anticipada a tomar posesión del cargo de concejal de D. Miguel Ángel Herrera Muros.

Considerando que en sesión ordinaria del pleno de fecha 24 de septiembre de 2026 se produjo la toma de posesión de D^a Marina Ramírez González como concejala del Ayuntamiento por el PSOE-A.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

PRIMERO. - *Modificar las delegaciones genéricas realizadas mediante Decreto nº 292/2024 de fecha 4 de junio de 2026 quedando establecidas las mismas en los siguientes concejales y según lo que se expone a continuación, las cuales se refieren a las Áreas que se citan con la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, y no se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos manteniéndose esta potestad en el órgano delegante:*

-Delegar el área de juventud a la concejala Dña Marina Ramírez González.

-Delegar el área de Cultura, compartida de Fiestas, Agricultura, Medio Ambiente y Bienestar Animal, Energías Renovables y Limpieza Viaria al Concejal D. Salvador Torres Romero.

SEGUNDO. - Las delegaciones conferidas por Decreto 292/2024 de fecha 4 de junio de 2024 a D. Ángel García Gamarra de Presidencia y Comunicación quedan asumidas por el Sr. Alcalde- Presidente.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contra; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Granada para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. - Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.”

Lo que por presente se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Villa de Otura (Granada) a 14 de octubre de 2026
Firmado por el Alcalde-Presidente Nazario Montes Pardo